01/02/2006

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Aspectos fiscales dela permuta inmobiliaria:Tributación directa

Ec

1. Introducción

Dentro del sector de la construcción y la promoción inmobiliaria es habitual la transmisión de solares o de su edificabilidad a cambio de la adjudicación de construcciones futuras, ya sean viviendas, locales comerciales u otras construcciones, nuevas o rehabilitadas, en el propio solar o incluso en otro lugar.

Es por ello que **hoy en día parece posible hablar de un desarrollo y revitalización del contrato de permuta inmobiliaria debido primordialmente a que esta figura jurídica permite al dueño del solar, que normalmente no se dedica a la promoción inmobiliaria, obtener edificación sin intervenir en su gestión y construcción**. En aquellos casos en que el planeamiento urbanístico determina para la finca un volumen edificable importante y unos plazos de edificación forzosa, las dificultades para el dueño del solar se acentúan especialmente y la permuta inmobiliaria toma mayor sentido.

A la promotora o constructora, la adquisición de la finca mediante permuta le permite pod
...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |